



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN POR LAS QUE SE REGIRÁ EL CONCURSO DE MÉRITOS (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, GRUPO C1, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

Este Tribunal, en sesión celebrada el 30 de enero de 2024, levantó acta del siguiente tenor literal:

**“Primera sesión
30/01/2024
2022-PS-00039**

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, GRUPO C1, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

En Alhaurín de la Torre, siendo las 18:25 horas del día 30 de enero de 2024, se reúne, en el Despacho de la Sra. Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el Tribunal de selección para el Concurso de Méritos (proceso de estabilización de empleo) para la provisión de una plaza de Administrativo, Grupo C1, como Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

La convocatoria y las bases que rigen el presente proceso fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 6822, de 2 de Diciembre de 2022.

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Málaga” n.º 247, de 29 de Diciembre de 2022, y en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” n.º 53, de 20 de Marzo de 2023, se publicaron íntegramente las bases que han de regir dicha convocatoria.

En el “Boletín Oficial del Estado” n.º 100, de 27 de Abril de 2023, se publica dicha convocatoria, iniciándose al día siguiente el cómputo de los 20 días hábiles de plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho proceso.

En base a lo que antecede y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617 de 19 de Junio de 2023, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes.

Por Decreto de Alcaldía nº 6250, de 14 de Noviembre de 2023, se ha aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos procediéndose a la publicación en el

CVE: 07E80020D87C00M5E3A2C1H7T8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00039 Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	GEMA MARTINEZ FERNANDEZ-PRESIDENTA - 05/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 14:51:39	



CVE: 07E80020DE2300U0U6X4W6M4M6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00039 Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:00:59 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

C.I.F. P-2900700-B

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Tablón de Anuncios electrónicos de la página web municipal y en la pestaña de Procesos Selectivos (www.alhaurindelatorre.es).

De acuerdo al indicado Decreto número 6250, en esta sesión, el Tribunal estaría constituido por:

Presidenta Titular:

- Dña. María Gema Martínez Fernández (Funcionaria de Carrera, Grupo C1, Ayuntamiento Alhaurín de la Torre)

Vocales Titulares:

- Dña. Elisabet Mirelle Schoendorff Jackson (Funcionaria de Carrera, Grupo C1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre)

- Dña. María del Carmen Marín Sánchez (Funcionario de Carrera, Grupo C1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre)

- Dña. Isabel Cruz García (Funcionaria de carrera, Grupo C1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre)

- Dña. Sara Cerviño Sosa (Funcionaria de carrera, Grupo C1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre)

Secretaria Titular, que lo es de la corporación:

- Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

Colabora con el Tribunal, realizando tareas de organización y logística, la empleada municipal Dña. Patricia Cotilla Barrientos.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se recordó lo estipulado en las bases que rige el proceso, en cuanto a la calificación de los méritos aportados, resultando del siguiente tenor literal:

“EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 60 PUNTOS)

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 60 puntos, a valorar según lo siguiente:

1. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria (Operario/a especialista de mantenimiento) en Administraciones Públicas Locales se valorará con 0,35 puntos por mes trabajado.

CVE: 07E80020D87C00M5E3A2C1H7T8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00039 Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	GEMA MARTINEZ FERNANDEZ-PRESIDENTA - 05/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 14:51:39	

CSV: 07E80020D87C00M5E3A2C1H7T8

CSV: 07E80020DE2300U0U6X4W6M4M6



CVE: 07E80020DE2300U0U6X4W6M4M6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00039 Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:00:59 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

2. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria (Operario/a especialista de mantenimiento) en otras administraciones públicas se valorará con 0,25 puntos por mes trabajado.

3. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria (Operario/a especialista de mantenimiento) en el Sector Público se valorará con 0,15 puntos por mes trabajado.

FORMACIÓN (MÁXIMO 40 PUNTOS)

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 40 puntos, a valorar según lo siguiente:

1. Los cursos de formación recibidos o impartidos, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes de formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas orientadas al desempeño de funciones en el cuerpo, escala o en la categoría profesional directamente relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria se valorarán a razón de 0,10 puntos por hora”.

En caso de empate de varios aspirantes, en la puntuación final, el tribunal se encuentra sujeto a las bases, y aplicará los criterios establecidos en el punto undécimo de las mismas, si fuera necesario.

A continuación por la Sra. Secretaria se puso de manifiesto que, a propósito de los méritos establecidos para baremar el concurso, sin perjuicio de cualquier eventual discrepancia con lo estipulado en bases, no hay que olvidar que, en los procesos selectivos rige la máxima del sometimiento, tanto de los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección, como de la Administración, a las previsiones de las bases y de las convocatorias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15.4 RGI, aunque ha sido la jurisprudencia la que, de manera más ilustrativa, ha dado forma a este principio, siendo el TS, desde la pionera Sentencia de 27 de junio de 1987 (Sala de lo Contencioso-Administrativo), (F.J.3)º el que instauró la axiomática fórmula que identificaba las bases de la convocatoria con la “Ley del concurso que obliga a todos, concursantes, Tribunal y Administración”. En similar sentido, podrían citarse otras muchas como, las SSTs de 22 de mayo de 2012 (recurso de casación 2574/2011), 18 de febrero de 2015 (casación 3464/2013) o 15 de junio de 2016 (casación 1418/2016). Cabe destacar, por tanto, como la jurisprudencia posterior ha convertido en tendencia señalar que las bases de la convocatoria de un concurso (o de cualquier otra prueba selectiva) constituyen la ley a la que ha de sujetarse el procedimiento y la resolución del mismo, y exclusivamente cabe recurrir los actos de aplicación de aquella si suponen la vulneración de un derecho fundamental, tal como lo expresa con claridad la sentencia del Tribunal Superior de



CVE: 07E80020D87C00M5E3A2C1H7T8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00039 Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	GEMA MARTINEZ FERNANDEZ-PRESIDENTA - 05/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 14:51:39	

CSV: 07E80020D87C00M5E3A2C1H7T8



CSV: 07E80020DE2300U0U6X4W6M4M6



CVE: 07E80020DE2300U0U6X4W6M4M6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00039 Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:00:59 FÍJASE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Justicia de Madrid (Sala de lo Contencioso-Administrativo) de 15 de septiembre de 2008 (rec. n.º 738/2004). Por virtud de lo expuesto, resulta tan importante que de forma anticipada, se resuelvan las eventuales cuestiones de legalidad de aquéllas. No consta que las bases que rigen el presente proceso hayan sido impugnadas, por lo que este Tribunal ha de actuar conforme a las mismas.

A continuación, por los miembros del Tribunal, se procedió a valorar los méritos de los distintos interesados concurrentes, de acuerdo con las bases que rigen el presente proceso selectivo, y una vez ultimada dicha baremación, se pudo comprobar que se habían producido empates, en la máxima puntuación, de diferentes aspirantes, por lo que, por la Presidencia, se procedió a dar lectura a lo que estipulaba las bases, para el caso de que se produjera tal eventualidad, resultando del siguiente tenor literal:

“En caso de empate de varios aspirantes en la puntuación final, se seguirán sucesivamente si fuera necesario, los siguientes criterios para resolver el empate:

- a) En primer lugar, se resolverá a favor del aspirante que haya prestado mayor tiempo de servicios en el puesto objeto de la convocatoria en la Administración convocante.*
- b) En segundo lugar, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos profesionales.*
- c) En tercer lugar, se resolverá a favor del aspirante que haya prestado mayor tiempo de servicios en el puesto objeto de la convocatoria en la Administración Local.*
- d) En cuarto lugar, se resolverá a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en los méritos formativos.”*

Tras recurrir a la aplicación de los correspondientes criterios de desempate,, el tribunal aprobó por unanimidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder la siguiente puntuación total provisional, correspondientes a la fase de concurso del concurso de méritos para la provisión de una plaza de Administrativo

NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 60 puntos)	FORMACIÓN (máx. 40 puntos)	TOTAL CONCURSO
HARO CHICA JUAN JOSÉ	60	40	100
CHECA GEA RAMÓN ALFONSO	60	40	100
RUÍZ GUERRERO ISABEL MARÍA	60	40	100
HUERTAS HURTADO JOSÉ MIGUEL	55,5	40	95,5



CVE:
07E80020D87C00M5E3A2C1H7T8
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
GEMA MARTINEZ FERNANDEZ-PRESIDENTA - 05/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 14:51:39

EXPEDIENTE:: 2022PS-00039
Fecha: 24/11/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE:
07E80020DE2300U0U6X4W6M4M6
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:00:59
FUÉSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2022PS-00039
Fecha: 24/11/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

C.I.F. P-2900700-B

SANTANA BENÍTEZ ENCARNACIÓN	3	40	43
ÁVILA ORTEGA MARÍA LUISA	1,8	40	41,8
PALOMO ROMERO GLORIA ISABEL	1,5	40	41,5
GIL RUEDA ESTEFANÍA	0	0	0

SEGUNDO.- Conceder el trámite de alegaciones, por plazo de 3 días hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios digital de la Corporación (www.alhaurindelatorre.es) y/o en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), a cuyo efecto los interesados podrán presentar reclamaciones o manifestar lo que a su derecho convengan, en relación con las puntuaciones otorgadas en la fase de concurso

Y siendo las 19:22 horas del día de su comienzo, se levanta la sesión, por la Presidencia, de todo lo cuál como Secretaria doy fe, sin perjuicio de la firma de todos los/as asistentes a la sesión.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica

El Presidente

Fdo.: Gema Martínez Fernández

La Secretaria

Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz

Los/as vocales

Fdo.: Elisabet Schoendorff Jackson

Fdo.: María del Carmen Marín Sánchez

Fdo.: Isabel Cruz García

Fdo.: Sara Cerviño Sosa”

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

La Presidenta del Tribunal
Fdo.: Gema Martínez Fernández



CVE: 07E80020D87C00M5E3A2C1H7T8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00039 Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	GEMA MARTINEZ FERNANDEZ-PRESIDENTA - 05/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/02/2024 14:51:39	

CSV: 07E80020D87C00M5E3A2C1H7T8

CSV: 07E80020DE2300U0U6X4W6M4M6



CVE: 07E80020DE2300U0U6X4W6M4M6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00039 Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 06/02/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/02/2024 12:00:59 FUJSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	

